

DECRETO N° 269  
CHIGUAYANTE, 09 FEB. 2011

VISTOS : Convenio de fecha 23 de diciembre de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Ministerio de Educación, que aprueba el financiamiento para la ejecución de la Contratación Directa "Reparación Escuela República de Grecia"; Oficio N° 138 de fecha 08 de febrero de 2011 de Director de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo contratación directa "Reparación Escuela República de Grecia"; Providencia N° 0698 de fecha 09 de febrero de 2011 en donde el Alcalde de la Comuna autoriza llevar a cabo la contratación directa "Reparación Escuela República de Grecia"; Bases y demás antecedentes de la contratación directa "Reparación Escuela República de Grecia" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase realizar la contratación directa "Reparación Escuela República de Grecia" con la Constructora Sur Limitada, por un monto de \$54.700.000.- impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2.- Apruébase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la contratación directa "Reparación Escuela República de Grecia".

3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la contratación a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como Inspector Técnico de la Obra a don Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

  
HECTOR GRANDON LAGUNAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/HGL/JLZ/188

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 09/02/11